

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 11651725

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

26 JUL 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 183120

Santiago, 10 de Julio de 2019

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.156.705, 2.019.156.706, 2.019.156.707 y 2.019.156.708 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Donys Nisvaldo GOMEZ RUIZ de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Maria Consuelo PULIDO ROMERO de nacionalidad VENEZOLANA, Isabel del Carmen GOMEZ PULIDO de nacionalidad VENEZOLANA, Elias Spencer GOMEZ PULIDO de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


ENCARGADA SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS
[301]10/07/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo